



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.7400/2011

Córdoba, 10 de marzo de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de Previsión del Area Recursos Humanos, en la cual informa que la Sra. Haydee Clementina ARRAIGADA (leg.19302) categoría 704 Decreto 366/06 de la Ira. Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, se le ha otorgado el beneficio de la Jubilación, a partir del 01/02/2011;

CONSIDERANDO:

- El certificado de Anses a fs. 2 vta;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar de baja a la Sra. Haydee Clementina ARRAIGADA (leg 19302) categoría 704 Decreto 366/06 de la Ira. Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 01/02/2011.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
RP.mgm.cb

372 -

